


CONTRATO NÚMERO:
SFR/JCO/JUVENTUD/2807-01/2021.

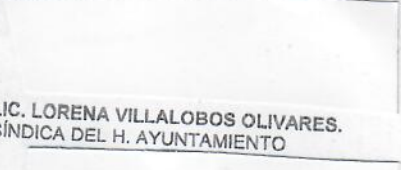
DÉCIMA SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN.
PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO LO NO PREVISTO EN EL MISMO,
LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL
RINCÓN, GUANAJUATO, POR LO QUE RENUNCIAN AL FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO PUDIERA
CORRESPONDERLES.


LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCES, LO FIRMAN POR
CUADRUPLICADO, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, A 28 VEINTIOCHO DE JULIO DE 2021 DOS MIL
VEINTIUNO.

POR "EL MUNICIPIO"


C. JAVIER CASILLAS SALDANA.


C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES.
SÍNDICA DEL H. AYUNTAMIENTO


LIC. LAURA FRANCISCA SÁNCHEZ CHÁVEZ.
COORDINADORA DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD

POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"


C. LUIS ÁNGEL GARCÍA HUERTA.

LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO SFR/JCO/JUVENTUD/2807-01/2021,
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO Y EL C. LUIS ANGEL GARCÍA HUERTA, PARA QUE ÉSTE LLEVE A CABO
LA CONDUCCIÓN DEL EVENTO DENOMINADO: "PREMIO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD 2021", A SUSCRIBIRSE EL DÍA 28 DE JULIO DE 2021.